

Información financiera individual

Con fecha 31 de diciembre de 2009 se realizó la aportación no dineraria de la rama de actividad de comercialización minorista de gas y electricidad de la Sociedad a su sociedad participada Iberdrola Generación, S.A.U. El epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias individual a 30 de junio de 2009 "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" incluye el resultado neto de impuestos de dicha rama de actividad.

Con motivo de la publicación de la consulta número 2 en el BOICAC 79 sobre la clasificación contable en Cuentas Individuales de los Ingresos y Gastos de una sociedad holding y sobre la determinación de su importe neto de la cifra de negocios se ha modificado la presentación de los dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas, presentándolos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio 2010 y se han modificado los saldos comparativos del ejercicio 2009 aumentando el saldo del este epígrafe en 1.458.979 miles de euros y disminuyendo en el mismo importe el saldo del epígrafe "Ingresos financieros".

Se ha procedido a reclasificar el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" así como los beneficios o pérdidas obtenidos por la enajenación o liquidación de las inversiones, presentándolos dentro del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 59.744 miles de euros.

Adicionalmente, se ha corregido el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009.

Información financiera consolidada

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados Financieros coinciden con las utilizadas en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, salvo por la aplicación en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 de las siguientes normas:

- *CINIIF 12: "Acuerdos de concesión de servicios".*

La aplicación de la CNIIF 12 ha supuesto dar de baja del epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Estado Consolidado de Situación Financiera instalaciones de distribución de Latinoamérica y reconocer:

- Un activo financiero disponible para la venta, que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado Consolidado de Situación Financiera, por importes respectivos de 129.316 y 106.602 miles de euros al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.
- Un activo intangible, amortizable en el periodo de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado Consolidado de Situación Financiera y cuyo valor al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.281.029 y 1.057.055 miles de euros, respectivamente.

Dada la complejidad de la aplicación de la CNIIF 12, la estimación de los impactos de dicha interpretación sobre estos Estados Financieros ha sido muy compleja. Futuros cambios en dicha estimación se reconocerían de manera prospectiva.

- *CNIIF 18: "Transferencias de activos procedentes de clientes".*

El Grupo IBERDROLA considera que recibe las instalaciones como pago del acceso continuo a la red que prestará al sistema, garantizando el acceso de terceros a las redes de transporte y distribución en las condiciones técnicas y económicas establecidas y que este servicio se presta durante toda la vida útil de la instalación tanto si es en forma de una

instalación ya construida como si recibe efectivo con el que construirla. En consecuencia IBERDROLA reconocerá tanto el efectivo recibido como el valor razonable de las instalaciones recibidas con abono al epígrafe "Ingresos Diferidos" del Estado Consolidado de Situación Financiera para, posteriormente, registrarlos en el epígrafe "Otros Ingresos" del Estado Consolidado de Resultado a medida que se amortizan las instalaciones. La aplicación de esta interpretación no supone ningún cambio en la política contable aplicada hasta el 31 de diciembre de 2009, salvo en la imputación a la cuenta de resultados que hasta 31 de diciembre de 2009 se producía por el epígrafe "Amortizaciones y provisiones".

Adicionalmente, se ha corregido el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009.